



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

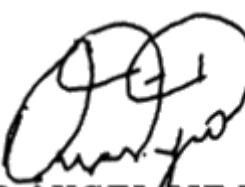
Radicación n.º 97530

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO FERNANDO FEGED VÉLEZ vs.
TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.

Se autoriza a la sociedad Álvarez Liévano Laserna S.A.S., identificada con Nit. 900.949.400-1, representada legalmente por Felipe Álvarez Echeverry, para actuar como apoderada especial de la parte opositora Termotasajero S.A. E.S.P., conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 36844798265EB4395314DB53CA6913A3EDD72EE89B14FD7A804E66FE06D2D89A

Documento generado en 2024-01-24